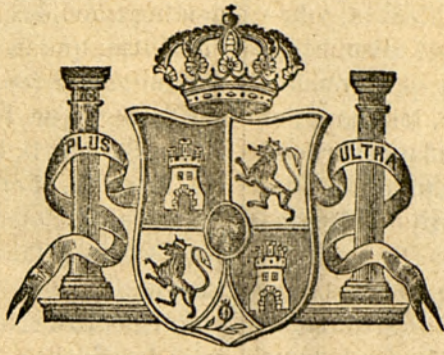


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion del dia 10 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete y media de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. José Cormenzana, D. Juan José Arroyo, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. Amancio Castrillo, D. Lorenzo Martinez, y D. Mariano Muñoz, y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho y media de la noche, el Sr. Presidente, en vista de que no concurría número bastante de Diputados para celebrar sesion, ordenó que se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. asistentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Alejandro Berdugo, D. Miguel Maria Setien, D. Francisco Aparicio, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Segundo de la Morena, y D. Sotero Bartolomé, que excusó su asistencia por hallarse indispueto.

Burgos 10 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Extracto de la sesion del dia 12 de Noviembre de 1888.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Rilova, Castrillo, Morena, Gonzalez de Medina, Bartolomé, Izquierdo Palacios, Muñoz, Martinez, Cecilia, Arroyo, Berdugo, Setien, Aparicio, Chico, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 9 del actual y quedó aprobada, así como de la negativa del 10, y la Diputacion quedó enterada.

El Sr. Izquierdo Palacios pidió la palabra para hacer una decla-

ración á la Diputacion provincial, y concedida que le fué, dijo: que tenia el sentimiento de hacer presente á la Corporacion que el Sr. D. Andrés Aldea, Presidente, estaba incapacitado para seguir desempeñando el cargo de Diputado segun resultaba de un documento que presentó.

Dióse lectura por el Secretario Sr. Chico del documento presentado, que fué una certificacion expedida en el dia de hoy por el Oficial 1.º de la Administracion de Contribuciones de esta provincia á petición de los Sres. Diputados provinciales D. Emeterio Cuadrao, D. Fernando Izquierdo y D. José Huidobro, visada por el Jefe de dicha dependencia, en que se inserta un oficio dirigido por la Administracion de Contribuciones y Rentas con fecha 16 de Setiembre de 1886 al comisionado de apremio nombrado por dicho Centro contra el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, autorizándole para incoar los procedimientos de apremio y demás requisitos determinados en la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 contra los declarados responsables de una declaracion de fallidos calificada de ilegal, y una relacion, suscrita en 12 de Octubre de 1886 en Peñaranda de Duero por el comisionado D. Antonio Perfecto Saez, de los individuos que resultaban morosos en el pago de las cantidades reclamadas por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, los cuales estaban comprendidos como responsables en el expediente de apremio que se estaba tramitando por dicho comisionado en aquella villa, hallándose comprendido en dicha relacion con el número correlativo 7 D. Andrés Aldea.

El Sr. Presidente manifestó que sentia no poder dar en el acto explicaciones satisfactorias en este asunto que le era personal, porque solo á la Diputacion definitivamente constituida competia resol-

ver acerca de él en virtud de las prescripciones de la ley provincial.

El Sr. Setien pidió la palabra para hablar sobre el particular, y habiéndosela negado el Sr. Presidente, pidió que se leyera el artículo 38 de la ley provincial, manifestando que el Sr. Aldea ni era Presidente ni era Diputado por hallarse incapacitado legalmente, y que por tanto debia dejar la presidencia con el fin de que la ocupare el Diputado á quien correspondiera.

El Sr. Aparicio hizo la propia manifestacion, contestándoles el Sr. Presidente que sentia no poder concederles la palabra para este asunto ni acceder á la pretension de que dejase la presidencia, por la necesidad de cumplir sus deberes de tal Presidente, no consintiendo que la Diputacion interinamente constituida se ocupase de la cuestion promovida, que segun la ley provincial era de la competencia de la Diputacion definitivamente constituida.

El Sr. Setien, considerando injusto é ilegal el proceder de la presidencia, dijo que protestaba: 1.º, de que el Sr. Aldea, actual Presidente de edad, se encontraba apremiado en concepto de segundo contribuyente como individuo de la Junta repartidora de Peñaranda de Duero; 2.º, que segun el art. 38 de la ley provincial estaba incapacitado para seguir desempeñando el cargo de Diputado, y por consiguiente el de Presidente, y 3.º, que con arreglo al art. 40 de la misma ley, la incapacidad surte sus efectos desde el momento en que se ha leído el documento mencionado, y que en consecuencia serian nulos todos los actos en que tomase parte, por lo cual hizo presente á la Diputacion que se retiraria del salon si el Sr. Aldea no dejaba la presidencia.

El Sr. Aparicio se adhirió á dicha protesta y reiteró esta última manifestacion, así como tambien el Sr.

Alfaro, saliendo inmediatamente del salon dichos tres Sres. Diputados, así como los Sres. Berdugo, Bartolomé é Izquierdo Palacios.

El Sr. Gonzalez Medina dijo que iba á hacer una contra-protesta en honor y defensa de la personalidad del Sr. Presidente, y la consignó manifestando que conforme al art. 5.º de la Instruccion de apremio de 20 de Mayo de 1884, el Sr. Aldea no puede ser deudor en concepto de segundo contribuyente porque no se hallaba comprendido en ninguna de las tres categorías establecidas por el citado precepto legal, puesto que no habia sido Recaudador, ni se habia constituido en responsable solidario de ninguno que hubiese desempeñado tal cargo, ni formaba parte en el año de 1886 del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, contra el cual se expidió el apremio, por la sencilla razon de que era Diputado en aquella época y lo venía siendo desde hace muchos años, y que por tanto el documento expresado no probaba lo que habia manifestado el Sr. Setien; que por mas que el art. 40 de la ley provincial disponga que las incapacidades consignadas en el art. 38 surtirán sus efectos en cualquier tiempo en que se produzcan ó demuestren, aunque se halle admitido el Diputado á quien afecten, la facultad de conocer y fallar sobre este asunto es de la Diputacion definitivamente constituida y no de la interina, cuyas atribuciones están exclusivamente limitadas por la ley provincial á la discusion de las actas leves de los Diputados electos, y que era notoriamente improcedente, no solo la pretension de que el Sr. Aldea se considerase incapacitado, hasta que la Diputacion lo declarase así en virtud de sus facultades, sino la de que se discutiese en la presente sesion dicho asunto, toda vez que aun cuando la Diputacion estuviese definitivamente constituida, no hubiera po-

dido menos de aplazar la discusion hasta una de las dos sesiones siguientes en estricta observancia de lo dispuesto por el art. 41 de la ley provincial, cuyo precepto obedecía al principio evidente de justicia de que se oyese al Diputado á quien se refería la pretension de incapacidad y se le permitiese traer en su defensa todos los documentos que tuviese por conveniente aducir.

El Sr. Cecilia dijo que no se adhería á la protesta, ni tampoco por completo á la contra-protesta en razon á que deseaba no prejuzgar la cuestion suscitada de incapacidad del Sr. Aldea, que quería que quedase íntegra para el momento en que la Diputacion deliberase sobre ella, con toda la copia de datos, antecedentes y documentos que exigía su importancia, pero que se hallaba conforme con la contra-protesta del Sr. Medina en que no tenia competencia la Diputacion interina para conocer de dicho asunto, ni la Diputacion definitivamente constituida, á quien incumbía, podia tratar de él, sinó en una de las dos sesiones siguientes á la en que se promovía, segun prescripcion terminantemente del art. 41 de la ley provincial, y que era incuestionable el derecho que el Sr. Aldea tenia de seguir en la Diputacion y el de ocupar la Presidencia interina, mientras la Corporacion no le declarase legalmente incapacitado, como lo habian hecho los Sres. Mendez y Juana en el año 1887.

El Sr. Gonzalez de Medina haciéndose cargo de las manifestaciones del Sr. Cecilia aclaró su contra-protesta, diciendo que él se habia limitado á manifestar que segun el contesto del documento leído y de los textos legales atinentes al caso, el Sr. Aldea no se hallaba incapacitado á su juicio; pero sin prejuzgar la cuestion, que ha de debatirse ampliamente en momento oportuno.

Los Sres. Chico, Arroyo, Martinez, Muñoz, Rilova, Castrillo, Morena, y Cormenzana se adhirieron á la contra-protesta del Sr. Gonzalez de Medina.

El Sr. Presidente declaró que no habiendo número suficiente de Sres. presentes para deliberar por haberse retirado los seis Sres. Diputados mencionados, levantaba la sesion, siendo la hora de las diez de la noche.

Burgos 12 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.=
Los Diputados Secretarios, Manuel Chico.=José Maria Alfaro.

Acta negativa de sesion del dia 13 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion provincial los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Mariano Mu-

ñoz, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana, D. Juan José Arroyo, D. Vicente Rilova, D. Amancio Castrillo, D. Toribio Gonzalez de Medina, y D. Felix Cecilia, y habiendo esperado en el salon hasta las ocho y media sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Segundo de la Morena, D. Miguel Maria Setien, D. Francisco Aparicio Ruiz, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro y D. Alejandro Berdugo.

Burgos 13 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 14 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion provincial á las ocho de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Juan José Arroyo, D. Mariano Muñoz, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. Felix Cecilia, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana, D. Segundo de la Morena, y D. Amancio Castrillo, y habiendo esperado en el salon hasta las ocho y media sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento, se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Miguel Maria Setien, D. Francisco Aparicio Ruiz, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro y D. Alejandro Berdugo.

Burgos 14 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 15 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la noche con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Juan José Arroyo, D. Mariano Muñoz, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. Félix Cecilia, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana, D. Segundo de la Morena y D. Amancio Castrillo, y habiendo esperado hasta las ocho y media sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que

en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento, se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Miguel Maria Setien, D. Francisco Aparicio Ruiz, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro y D. Alejandro Berdugo.

Burgos 15 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 16 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la noche con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Juan José Arroyo, D. Mariano Muñoz, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana y D. Amancio Castrillo, y habiendo esperado hasta las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del reglamento se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes D. Miguel Maria Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro, D. Francisco Aparicio, D. Alejandro Berdugo, D. Félix Cecilia y D. Segundo de la Morena, habiendo excusado estos dos últimos Sres. por recado verbal su asistencia por la indisposicion grave de un individuo de su familia.

Burgos 16 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 17 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Juan José Arroyo, D. Mariano Muñoz, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana, D. Amancio Castrillo, D. Segundo de la Morena y D. Felix Cecilia, y habiendo esperado hasta las ocho, sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Sr. Presidente, en vista de que el número de los concurrentes era insuficiente para celebrar sesion, ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados pre-

sentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Miguel Maria de Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro, D. Francisco Aparicio y D. Alejandro Berdugo.

Burgos 17 de Noviembre de 1888.
El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 19 de Noviembre de 1888.

Reunidos á las siete de la noche en el salon de sesiones de la Corporacion los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Juan José Arroyo, D. Mariano Muñoz, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana, D. Amancio Castrillo y D. Segundo de la Morena, y habiendo esperado hasta las ocho, sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente, en vista de que el número de que el número de los asistentes no era bastante para celebrar sesion, ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del reglamento se extendiese la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes D. Miguel Maria Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro, D. Francisco Aparicio, D. Alejandro Berdugo y D. Félix Cecilia, habiendo excusado este último Sr. Diputado su asistencia por hallarse gravemente enfermo un individuo de su familia.

Burgos 19 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 20 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche con el fin de celebrar la de este dia los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Vicente Rilova, D. Segundo de la Morena, D. Juan José Arroyo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Amancio Castrillo, D. Mariano Muñoz, D. Lorenzo Martinez, D. José Cormenzana, y D. Manuel Chico, y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho de la noche sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del reglamento se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro, D. Miguel Maria Setien, D. Francisco

Aparicio, D. Alejandro Berdugo y D. Félix Cecilia, habiendo excusado este último Sr. su asistencia por una enfermedad grave de un individuo de su familia.

Burgos 20 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 21 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Juan José Arroyo, D. José Cormenzana, D. Segundo de la Morena, D. Amancio Castrillo, D. Vicente Rilova, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Félix Cecilia, D. Manuel Chico, D. Lorenzo Martinez y D. Mariano Muñoz, y habiendo permanecido en el salon hasta la hora de las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente ordenó, en vista de la insuficiencia de número de los asistentes para celebrar sesion, que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sotero Bartolomé, D. José Maria Alfaro, D. Alejandro Berdugo, D. Miguel Maria Setien y D. Francisco Aparicio y Ruiz.

Burgos 21 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 22 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Amancio Castrillo, D. Vicente Rilova, D. José Cormenzana, D. Segundo de la Morena, D. Juan José Arroyo, D. Félix Cecilia, D. Manuel Chico, D. Mariano Muñoz y D. Lorenzo Martinez, y habiendo permanecido en el salon los expresados Sres. hasta la hora de las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del reglamento se levantase la presente acta negativa de sesion, haciéndose constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Fernando Izquierdo Palacios, D. José Maria Alfaro, D. Miguel Maria Setien, D. Francisco Aparicio, D. Alejandro Berdugo y D. Sotero Bartolomé, habiendo excusado este

último Sr. su asistencia por medio de un oficio en que participaba que el estado de su salud no le permitía asistir.

Burgos 22 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 23 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Amancio Castrillo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Vicente Rilova, D. José Cormenzana, D. Segundo de la Morena, D. Mariano Muñoz, D. Juan José Arroyo y D. Manuel Chico, y habiendo permanecido en el salon hasta la hora de las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del reglamento se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Miguel Maria Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. José Maria Alfaro, D. Alejandro Berdugo, D. Francisco Aparicio, D. Sotero Bartolomé, D. Lorenzo Martinez Diez, y D. Felix Cecilia, habiendo excusado por escrito su asistencia estos tres últimos Sres., á saber: los Sres. Bartolomé y Martinez por hallarse indispuestos, y el Sr. Cecilia por tener enfermos á sus hijos.

Burgos 23 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 24 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Amancio Castrillo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Juan José Arroyo, D. Segundo de la Morena, D. Manuel Chico, D. Felix Cecilia y D. José Cormenzana, número insuficiente para abrir la sesion, y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho de la noche sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. José Maria Alfaro, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Alejandro Berdugo, D. Miguel Maria Setien, D. Francisco Aparicio, D. Sotero Bartolomé, D. Mariano Muñoz, D. Lorenzo Martinez y D. Vicente Rilova, habiendo excusado su asistencia

por hallarse enfermos los cuatro Sres. últimamente mencionados.

Burgos 24 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 26 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Mariano Muñoz, D. José Cormenzana, D. Amancio Castrillo, D. Vicente Rilova, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Lorenzo Martinez, D. Juan José Arroyo y D. Segundo de la Morena, y habiendo permanecido en el salon hasta la hora de las ocho, sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Miguel Maria Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. José Maria Alfaro, D. Francisco Aparicio, D. Alejandro Berdugo, D. Felix Cecilia y D. Sotero Bartolomé, habiendo excusado estos dos últimos Sres. Diputados su asistencia, á saber: el Sr. Bartolomé por hallarse indispuesto, y el Sr. Cecilia por la grave enfermedad de un individuo de su familia.

Burgos 26 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Acta negativa de sesion del dia 27 de Noviembre de 1888.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete de la noche los Sres. D. Andrés Aldea, Presidente, D. Manuel Chico, D. Felix Cecilia, D. José Cormenzana, D. Juan José Arroyo, D. Segundo de la Morena, D. Amancio Castrillo, D. Vicente Rilova, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Mariano Muñoz y D. Lorenzo Martinez, y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho de la noche, sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Fernando Izquierdo Palacios, D. José Maria Alfaro, D. Alejandro Berdugo, D. Francisco Aparicio, D. Miguel Maria Setien y D. Sotero Bartolomé, que excusó su asistencia por hallarse enfermo.

Burgos 27 de Noviembre de 1888.
=El Presidente, Andrés Aldea.

Extracto de la sesion del dia 28 de Noviembre de 1888.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistenciade los Sres. Aldea, Gonzalez de Medina, Castrillo, Rilova, Martinez, Muñoz, Izquierdo Palacios, Arroyo, Morena, Cormenzana, Bartolomé, Chico, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia 12 del actual y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura de las actas negativas de sesion correspondientes á los dias 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27 del actual, y la Diputacion quedó enterada.

Dióse lectura del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo que se aprobase la del Sr. D. Mariano Muñoz Villanueva, electo por el distrito de Briviesca y Belorado, y se le admitiese como Diputado por el expresado distrito; y quedó aprobado en votacion ordinaria por mayoría de 11 votos, contra 2 de los Sres. Izquierdo Palacios y Alfaro.

El Sr. Presidente anunció que aprobadas todas las actas leves, se iba á proceder en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 51 de la ley provincial á la constitucion definitiva de la Diputacion, eligiéndose por papeletas un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Suspendida la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo, y trascurridos que fueron, se reanudó de nuevo y comenzó la eleccion de Presidente, emitiendo sus votos los 13 Sres. Diputados presentes que quedan mencionados en la cabeza de esta acta.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: el Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina 10, y el Sr. D. Andrés Aldea Mendoza 3; en su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrado al Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina para el cargo de Presidente de la Diputacion provincial.

Seguidamente se procedió en igual forma á la eleccion de Vicepresidente de la Diputacion, tomando parte en ella los mismos 13 Sres. que en la anterior; y verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: el Sr. D. Manuel Chico 10, y el Sr. D. Andrés Aldea 3; en su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrado para el cargo de Vicepresidente de la Diputacion provincial al Sr. D. Manuel Chico.

Acto continuo se procedió al nombramiento de dos Secretarios, tomando parte los mismos 13 Sres. Diputados que en la eleccion anterior; y verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: el Sr. D. Vicente Rilova 10, y el Sr. D. Mariano Muñoz 10, saliendo tres papeletas en blanco; en

su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrados Secretarios á los Sres. D. Vicente Rilova y D. Mariano Muñoz.

Así bien se procedió á elegir en igual forma los dos Secretarios suplentes, tomando parte en dicha eleccion los mismos 13 Sres. Diputados que en las anteriores.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: el Sr. D. Alejandro Berdugo 10, y el Sr. D. José Maria Alfaro 10, saliendo tres papeletas en blanco.

El Sr. Presidente declaró en su virtud nombrados á los expresados Sres. Berdugo y Alfaro para los cargos de Secretarios suplentes.

El Sr. D. Felix Cecilia entró en el salon en este momento de la sesion, y pidió la palabra para hacer una manifestacion.

Concedida que le fué por el Sr. Gobernador, Presidente, dijo dicho Sr. Diputado que se complacía en reconocer que el Sr. Gobernador presidia aquella sesion con el laudable objeto de poner término á los perjuicios que estaba sufriendo la Provincia por no estar la Diputacion definitivamente constituida, logrando que se constituyese, y no de manera alguna con el fin de ejercer presion en el ánimo de los Sres. Diputados, añadiendo que si hacia esta declaracion era, no por deferencia á la expresada autoridad superior de la provincia, sinó porque tal era su conviccion sincera; pero que consideraba un deber de conciencia el consignar su protesta contra el expresado acto de que el Sr. Gobernador hubiese presidido la Diputacion interinamente constituida, en razon á que al hacerlo así se habia quebrantado el artículo 46 de la ley provincial, aclarado por diferentes Reales órdenes en que se determinaba que solo el Vocal de mas edad podia presidir válidamente las sesiones de la Diputacion interinamente constituida y no de manera alguna el Sr. Gobernador civil de la provincia, terminando por pedir que constara esta protesta en acta.

El Sr. Gobernador, Presidente, le contestó que constaria.

Seguidamente los Sres. Presidente de edad y Secretarios tambien de edad bajaron á los bancos de los Sres. Diputados, ocupando sus lugares respectivos los Sres. Presidente y Secretarios de la Diputacion definitivamente constituida, continuando en la Presidencia el Sr. Gobernador.

El Sr. Gonzalez de Medina dirigió la palabra á la Diputacion, expresando á los Sres. Diputados su gratitud por la distincion con que acababan de honrarle nombrándole para el cargo de Presidente, asegurando que procuraria ser fiel intérprete de los deseos de sus compañeros en el desempeño de su cargo, coadyuvando á los es-

fuerzos que reclamaba de todos la resolucion de los graves é importantes asuntos pendientes de la Administracion provincial y expresando su esperanza de que podria contar con el auxilio de todos los Diputados para llenar la mision difícil que se le habia impuesto.

Seguidamente se dió lectura del acta de la última sesion celebrada por la Diputacion provincial en la anterior reunion ordinaria, que fué la de 2 de Junio último, y quedó aprobada.

Diose así bien lectura de la Memoria que la Comision provincial ha presentado con motivo de la presente reunion ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º, de la ley provincial, y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado.

El Sr. Arroyo propuso que se diese un voto de gracias á los Sres. Diputados que habian cesado por efecto de la presente renovacion bienal, y en especial al Sr. D. Federico de Santiago por el notable celo, actividad y acierto que habia demostrado en el desempeño del cargo de Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró que pasarian á la Comision permanente de actas las declaradas graves y rogó á dicha Comision que formulase dictámen sobre todas ellas para la sesion próxima si era posible.

La Diputacion acordó fijar en 10 el número de las sesiones de la presente reunion ordinaria, sin perjuicio de prorogarlas si fuese necesario, señalando la hora de las siete de la noche para comenzarlas y la de las diez para terminarlas.

Con lo que se levantó la presente siendo las ocho menos cuarto de la noche.

Burgos 28 de Noviembre de 1888. —El Gobernador, Presidente, Antonio Botija. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. —Mariano Muñoz.

Extracto de la sesion del dia 29 de Noviembre de 1888.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y asistencia de los Sres. Gonzalez de Medina, Aldea, Cormenzana, Morena, Castrillo, Bartolomé, Arroyo, Cecilia, Martinez, Chico, Alfaro, Izquierdo Palacios, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Diose lectura del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo que se aprobase la del Sr. D. Emeterio Cuadrao y Cotorro, Diputado electo por el distrito

de Miranda-Villarcayo, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad, declarando en su virtud el Sr. Gobernador, Presidente, admitido al expresado Sr. Cuadrao como Diputado provincial por el mencionado distrito.

Diose cuenta del dictámen emitido por la propia Comision proponiendo que se aprobase el acta de D. Rodrigo Arquiga Garcia, Diputado electo tambien por el distrito de Miranda-Villarcayo, y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitido al citado Sr. Arquiga como Diputado provincial por el mencionado distrito.

Diose cuenta del dictámen de la propia Comision proponiendo que se aprobase el acta del Sr. D. Gumersindo Gil y Gil, Diputado electo por el propio distrito de Miranda y Villarcayo, y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen, declarando en su virtud el Sr. Gobernador, Presidente, admitido al citado Sr. D. Gumersindo Gil como Diputado provincial por el repetido distrito.

Diose por último lectura del dictámen de la propia Comision proponiendo que se aprobase el acta de D. Julian Calvo y Gil, Diputado electo por dicho distrito de Miranda y Villarcayo, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad, declarando en su virtud el Sr. Gobernador, Presidente, admitido al expresado Sr. D. Julian Calvo y Gil como Diputado provincial por el mencionado distrito.

El Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la votacion de los turnos de la Comision provincial respecto á los tres distritos de Castrogeriz y Villadiago, Briviesca y Belorado, y Miranda y Villarcayo, á que se refiere la presente renovacion bienal.

El Sr. Chico hizo presente que se hallaba sobre la mesa el dictámen emitido por la Comision permanente de actas sobre la del Sr. D. Demetrio Villanueva, electo por el distrito de Briviesca y Belorado, y rogó al Sr. Presidente que dispusiera la lectura y discusion de dicho dictámen, por ser el único que se hallaba pendiente de los despachados por la Comision, contestándole el Sr. Gobernador, Presidente, que no habia sido un olvido suyo el que le habia obligado á anunciar la designacion de los turnos para la Comision provincial, antes de que se discutiese dicho dictámen, sinó el convencimiento, que habia expresado ya á la Corporacion, de que era de todo punto necesario constituir desde luego la Comision provincial, lo cual era muy posible que no se verificase si se abria discusion sobre el dictámen aludido.

El Sr. Cecilia, haciendo suya la manifestacion del Sr. Chico, dijo

que habiéndose puesto en la órden del dia la discusion de los dictámenes emitidos sobre las actas, debia, á su juicio, discutirse la del Sr. Villanueva, para no privarle del derecho de que fuese nombrado para un cargo de los que la Diputacion va á conferir en esta sesion.

El Sr. Gobernador, Presidente, contestó al Sr. Cecilia reproduciendo sus observaciones anteriores y manifestándole que no era solo el Sr. Villanueva el Diputado que quedaria privado del derecho de ser nombrado para los cargos que provea hoy la Diputacion, sinó tambien el Sr. Huidobro, respecto de cuya acta no habia dictaminado la Comision, y apelando al espíritu laudable de concordia y de armonía en pro de los intereses de la provincia y de la continuacion de los servicios que se hallan interrumpidos, que habia mostrado el Sr. Cecilia, invitó á este Sr. Diputado á que desistiera de su empeño.

El Sr. Cecilia dió las gracias al Sr. Presidente por las frases deferentes que le habia dirigido, y dijo que si algun Sr. Diputado pedia que quedase el dictámen en cuestion 24 horas sobre la mesa, no habia inconveniente á su juicio en que se aplazara la discusion del repetido dictámen.

Diose lectura de este, resultando que la Comision permanente de actas proponia la aprobacion de la del Sr. Villanueva, y quedó 24 horas sobre la mesa.

Seguidamente se procedió en votacion por papeletas á la designacion de la primera de las secciones de la Comision provincial, ó sea á la que ha de empezar á funcionar desde luego, entre los Diputados electos por los tres distritos de Castrogeriz-Villadiago, Briviesca-Belorado, y Miranda-Villarcayo, tomando parte en ella los 16 Sres. Diputados presentes, que eran los Sres. Aldea, Cormenzana, Morena, Castrillo, Bartolomé, Arroyo, Cecilia, Martinez, Chico, Alfaro, Izquierdo Palacios, Rilova, Muñoz, Gonzalez de Medina, Arquiga, y Calvo.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Vicente Rilova Guada 13, D. Mariano Muñoz 13, y D. Rodrigo Arquiga 13, saliendo tres papeletas en blanco; en su virtud, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró nombrados á los expresados Sres. Rilova, Muñoz y Arquiga para el primer turno de la Comision provincial.

(Continuará).